



## RESOLUCIÓN N° 52/2014

**POR LA CUAL SE EXONERA MATRICULA A ALUMNOS INGRESANTES DEL PRIMER CURSO DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE GRADO, EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN LAS DISTINTAS SEDES.**-----

Pilar, 28 de febrero del 2014

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que, la política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha sido constante en facilitar el acceso de alumnos a las diferentes carreras y sedes.-----

Que, el Decano ha propuesto la exoneración de matrícula a los alumnos ingresantes del primer curso de las carreras de Derecho, Trabajo Social, Ciencias Políticas y Notariado, en las distintas sedes (Pilar, Ayolas y San Ignacio Misiones), por el año académico 2014.-----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, en Sesión Ordinaria Acta N°04/2014 de fecha 28 de febrero del 2014.**-----

### RESUELVE:

**Art. 1º) Proponer becas de matrícula a los alumnos ingresantes del primer curso** de las diferentes carreras de Derecho, Trabajo Social, Ciencias Políticas y Notariado, en las distintas sedes (Pilar, Ayolas y San Ignacio Misiones), por el año académico 2014.-----

**Art.2º) El plazo para la inscripción en las condiciones establecidas vence el 1º de abril del 2014.--**

**Art.3º) En su oportunidad elevar al Rectorado lista de beneficiarios propuestos por la Facultad.--**

**Art.4º) Comunicar a quienes correspondan, registrar y archivar.**-----

-----  
**Abg. Mirtha Elisa Insaurralde Ayala**

Secretaria

Facultad de Dcho. Cs. Polít y Soc

-----  
**Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva**

Decano

Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/C a: DIRECCION ACADEMICA